



## SERVICIO DE HOSTELERÍA

A continuación se indican las normas de uso del servicio de hostelería siguiendo los protocolos dados por la autoridad sanitaria en relación al fin del estado de alarma.

Estas normas serán efectivas desde el **lunes, 22 de junio** en nuestro horario habitual y con las siguientes normas:

### **BAR-CAFETERÍA-TERRAZA-SALÓN SOCIAL**

- La capacidad estará limitada al **75% de su uso habitual** en bar y salón social y al **100% en la terraza**.
- La distancia entre mesas será de **1,5 metros como mínimo**.
- Se autoriza un **máximo de 25 personas** por mesa o agrupación de mesas. La mesa o agrupación de mesas que se utilicen para este fin, deberán ser acordes al número de personas, permitiendo que se respeten la distancia mínima de seguridad interpersonal.
- **Estará permitido el consumo en barra** siempre que se garantice una separación mínima de 1,5 metros entre clientes o, en su caso, grupos de clientes.
- **Se permiten los juegos de mesa**. En todos los juegos de mesa los intervinientes deberán lavarse las manos con gel hidroalcohólico al comenzar y finalizar el juego. Igualmente deberán desinfectar las fichas o materiales usados para el juego antes de comenzar y al finalizar el mismo.
- **De acuerdo a nuestro reglamento de régimen interior no se permite el juego o práctica de ningún deporte en las zonas comunes y de paso del club, tales como salón, terraza, cafetería, pasillos externos, piscina...**El juego o práctica deportiva solo puede realizarse en las instalaciones adecuadas que estén abiertas y autorizadas.
- Se recomienda el **pago con tarjeta**.
- Las **mesas y las sillas estarán desinfectadas** y se desinfectarán igualmente después de cada uso.
- Los socios atenderán en todo momento las **instrucciones del personal** encargado del concesionario del bar.

## **ZONA BARBACOA**

- La zona barbacoa permanecerá abierta en las condiciones habituales de reserva previa.
- El aforo máximo de la zona barbacoa será del 100% del aforo habitual.
- Se autoriza un **máximo de 25 personas** por barbacoa en una mesa o agrupación de mesas.
- La distancia mínima entre mesas de las diferentes barbacoas deberá ser 1,5 metros. Igualmente se deberá respetar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros entre las personas asistentes a diferentes barbacoas.
- En la zona barbacoa, el club dispondrá de material y productos de desinfección.
- Los usuarios de la barbacoa deberán desinfectar aquellas partes de la misma, así como mesas y sillas, que se vayan a utilizar utilizando para ello los productos dispuestos por el club. Así mismo, al finalizar, volverán a desinfectar las partes utilizadas. Se ruega máxima colaboración de todos los usuarios en este punto.
- Mantener la higiene y limpieza de la zona barbacoa depositando los residuos en las papeleras existentes al efecto, no dejando residuos en el suelo y haciendo un uso racional de las instalaciones en cuanto a medidas de higiene.

LA JUNTA DIRECTIVA